

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00599 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 22/01/2020 **Renovación:** **Caducidad:** 30/06/2027
Nombre Comercial: HILEO NT

Titular

CAF KARYON S.L.
 C/ Ezequiel Solana, 6
 28017 MADRID
 (Madrid)

Fabricante

CAF KARYON S.L.
 C/ Ezequiel Solana, 6
 28017 MADRID
 (Madrid)

Composición

GLIFOSATO 36% (SAL ISOPROPILAMINA) [SL] P/V

Envases

Botella de HDPE de 1, 5, 10 y 20 l. Tanque de HDPE de 200 y 1000 l. El uso de los envases mayores de 20 l queda restringido al uso en condiciones de transvase cerrado mediante la utilización de un sistema automático de bombeo.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Almendro	Dicotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha	1	--	100-400 l/ha	Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas, a una edad mínima del cultivo de 4 años y evitando el contacto con las ramas.
	Monocotiledóneas anuales					Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas, a una edad mínima del cultivo de 4 años y evitando el contacto con las ramas. Para gramíneas plurianuales la dosis será de 3 -6 l/ha.
	Monocotiledóneas plurianuales	Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas, a una edad mínima del cultivo de 4 años y evitando el contacto con las ramas.				
Caminos	Dicotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha	1	--	100-400 l/ha	Solamente márgenes de caminos. Aplicar en cualquier momento.
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Malas hierbas acuáticas anuales					

Canales de riego	Malas hierbas acuáticas plurianuales					
	Monocotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	3 - 6 l/ha	1	--	100-400 l/ha	Aplicar en cualquier momento.
Cítricos	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y a una edad mínima del cultivo de 4 años.
	Monocotiledóneas plurianuales					Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y a una edad mínima del cultivo de 4 años. Para gramíneas plurianuales la dosis será de 3 -6 l/ha.
	Dicotiledóneas plurianuales	3 - 8 l/ha	1	--	100-400 l/ha	Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y a una edad mínima del cultivo de 4 años.
Frutales de hueso	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas, a una edad mínima del cultivo de 4 años y evitando el contacto con las ramas.
	Monocotiledóneas plurianuales					Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas, a una edad mínima del cultivo de 4 años y evitando el contacto con las ramas. Para gramíneas plurianuales la dosis será de 3 -6 l/ha.
	Dicotiledóneas plurianuales	3 - 8 l/ha	1	--	100-400 l/ha	Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas, a una edad mínima del cultivo de 4 años y evitando el contacto con las ramas.
Frutales de pepita	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas, a una edad mínima del cultivo de 4 años y evitando el contacto con las ramas.
	Monocotiledóneas plurianuales					Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas, a una edad mínima del cultivo de 4 años y evitando el contacto con las ramas. Para gramíneas plurianuales la dosis será de 3 -6 l/ha.
	Dicotiledóneas plurianuales	3 - 8 l/ha	1	--	100-400 l/ha	Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas, a una edad mínima del cultivo de 4 años y evitando el contacto con las ramas.
Herbáceas extensivas	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	3 - 6 l/ha	1	--	100-400 l/ha	Aplicar antes de la siembra o pre-trasplante del cultivo.
Herbáceas intensivas	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	3 - 6 l/ha	1	--	100-400 l/ha	Aplicar antes de la siembra o pre-trasplante del cultivo.
Leñosas	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y a una edad mínima del cultivo de 4 años.
	Monocotiledóneas plurianuales					Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y a una edad mínima del cultivo de 4 años. Para gramíneas plurianuales la dosis será de 3 -6 l/ha.
	Dicotiledóneas plurianuales	3 - 8 l/ha	1	--	100-400 l/ha	Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y a una edad mínima del cultivo de 4 años.
Márgenes de cultivos	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	3 - 6 l/ha	1	--	100-400 l/ha	Aplicar en cualquier momento.
	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas, a una edad mínima del cultivo de 4 años y evitando el contacto con las ramas.

Olivo	Monocotiledóneas plurianuales					Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas, a una edad mínima del cultivo de 4 años y evitando el contacto con las ramas. Para gramíneas plurianuales la dosis será de 3 -6 l/ha.
	Dicotiledóneas plurianuales	3 - 8 l/ha	1	--	100-400 l/ha	Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas, a una edad mínima del cultivo de 4 años y evitando el contacto con las ramas.
Praderas de siembra	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	3 - 6 l/ha	1	--	100-400 l/ha	Solamente para casos específicos o en áreas localizadas. Aplicar en cualquier momento.
Praderas naturales	Dicotiledóneas anuales					
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	3 - 6 l/ha	1	--	100-400 l/ha	Solamente para casos específicos o en áreas localizadas. Aplicar en cualquier momento.
Vid	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y a una edad mínima del cultivo de 4 años.
	Monocotiledóneas plurianuales					Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y a una edad mínima del cultivo de 4 años. Para gramíneas plurianuales la dosis será de 3 -6 l/ha.
	Dicotiledóneas plurianuales	3 - 8 l/ha	1	--	100-400 l/ha	Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas y a una edad mínima del cultivo de 4 años.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Almendro, Caminos, Canales de riego, Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Herbáceas extensivas, Herbáceas intensivas, Leñosas, Márgenes de cultivos, Praderas de siembra, Praderas naturales, Vid	NO PROCEDE
Olivo	NO PROCEDE - 28 (OLIVO ALMAZARA)

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida al aire libre por pulverización mecánica dirigida al suelo además de tratamiento localizado (por pulverización manual con lanza o mochila) en cultivos leñosos incluidos olivo, vid, cítricos, almendro y frutales. En los cultivos leñosos incluidos los usos de olivo, vid, almendro y frutales, para las aplicaciones por pulverización normal entre filas, la dosis de aplicación real por unidad de superficie cultivada será de aprox. el 33% de la dosis nominal; y cuando el tratamiento sea localizado, para las aplicaciones alrededor de la base del tronco y entre filas, la dosis de aplicación real por unidad de superficie cultivada será de aprox. el 33-50% de la dosis nominal. En cítricos no aplicar el producto debajo de los árboles. Emplear prácticas agrícolas que eviten el contacto de los frutos con el producto o el suelo tratado. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto. **GESTIÓN DE LAS RESISTENCIAS**-Aplicar las buenas prácticas de gestión integrada para el control de las malas hierbas. Usar herbicidas con diferentes mecanismos de acción y con espectros de acción complementarios sobre malas hierbas, sea en mezclas, en rotación o en tratamientos secuenciales. -Usar la dosis de aplicación máxima recomendada para controlar las malas hierbas de más difícil control presentes en el campo, contemplando el momento de aplicación más apropiado (estadio de desarrollo de la mala hierba más adecuado) y bajo condiciones ambientales favorables. -Después de realizar el tratamiento herbicida revisar el campo para comprobar que se ha obtenido el efecto deseado. Evitar que las malas hierbas sobrevivientes produzcan polen para reproducirse mediante semilla y minimizar la propagación vegetativa. -Monitorizar los campos y asegurarse de que los equipos están limpios antes de realizar tratamientos en otros campos.

Clase de Usuario



Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará, tanto en la mezcla/carga como en la aplicación: guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 (que protege frente a salpicaduras de productos líquidos) y calzado resistente.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR


El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo y/o áreas tratadas: ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²)) y calzado resistente.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe1: Para proteger la aguas subterráneas, no aplicar este producto ni ningún otro que contenga glifosato en áreas vulnerables en particular con respecto a los usos no agrícolas.

SPe1: Para proteger los organismos del suelo, no aplicar este producto ni ningún otro que contenga glifosato más de una vez por temporada en cultivos leñosos (frutales, almendro, olivo, cítricos y vid).

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad 5 metros hasta las masas de agua superficial.

Spe3: Para proteger los artrópodos no objetivo, no aplicar este producto ni ningún otro que contenga glifosato más de una vez por temporada en cultivos leñosos (frutales, almendro, olivo, cítricos y vid).

SPe3: Para proteger las plantas no objetivo:

- Respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 metros hasta la zona no cultivada, o bien
- Respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta la zona no cultivada y con el uso de boquillas de reducción de la deriva del 50%, o bien
- Utilícese boquillas de reducción de la deriva del 90%.

La autorización debe estar sujeta a programas de monitoreo posteriores al registro a nivel de los estados miembros de glifosato y AMPA en aguas subterráneas.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Otras leyendas e indicaciones:

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES

No se autoriza para uso no profesional ni para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con los artículos 48.1 y 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

